

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14:34 catorce horas con treinta y cuatro minutos del día 28 (veintiocho) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), a través de la modalidad de videoconferencia se reunieron las y los integrantes del Pleno en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Extraordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 24, 28, 31 y demás relativos del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quorum y validez de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual valida y emite opinión técnica favorable, respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de Guadalcazar, del estado de San Luis Potosí.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual valida y emite opinión técnica favorable, respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de San Luis Potosí, del estado de San Luis Potosí.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, la Secretaria del Consejo procedió al pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes del Pleno del Consejo:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Lic. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral

Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Lic. José Salvador Mendoza Hernández	Representante del Partido Acción Nacional
Lic. Luis Eduardo Pérez Verdeja	Representante del Partido Revolucionario Institucional
CP. Ana Luisa Mayorga Martínez	Representante del Partido del Trabajo
Lic. Guillermo Navarro Cedillo	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Mauricio González Purata	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Norma Angélica Márquez Vázquez	Representante del Partido Morena
Lic. Roble Ruth Alejandro Torres	Secretaria Ejecutiva

Por lo tanto y al estar reunidos la totalidad de los integrantes del Pleno con derecho a voz, así como la mayoría de las representaciones de los Partidos Políticos con registro vigente ante el Organismo, se declaró la existencia del quorum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultan válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicito a la Secretaria del Consejo diera cuenta del punto en mención, por lo que en ese sentido la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres manifestó que este era el relativo a la aprobación del orden del día, así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales solicitó la lectura integra del documento, toda vez que había sido circulado en tiempo y forma, por lo que una vez autorizada la exención por parte de las y los integrantes del Pleno, se sometió a la consideración de los presentes. Acto seguido, en uso de la voz del Consejero Mtro. Juan Manuel Ramírez García, solicito la autorización para abordar el desarrollo de los puntos listados en los numerales 2 y 4 de manera conjunta al tratarse de temas similares, únicamente solicitando recayera a cada

uno de los acuerdos una clave alfanumérica de identificación distinta, por lo que no habiendo opinión en contra ni comentario alguno, en votación económica, fue **aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales el Orden del día para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, en los términos circulados y con la modalidad de cuenta propuesta.**

Por lo que corresponde al punto 3 y 4 del Orden del día, relativos Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual validan y emiten opiniones técnicas favorables, respecto de las metodologías a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de Guadalcazar, del estado de San Luis Potosí, así como del Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de San Luis Potosí, del estado de San Luis Potosí. En uso de la voz de la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, concedió la palabra a la licenciada Roble Ruth Alejandro Torres para su desarrollo, quien durante su intervención solicitó la dispensa de la lectura íntegra de los documentos ya que se habían circulado con anterioridad, siendo aprobada la exención instada para entrar al análisis medular de los mismos. Así entonces la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Presidente de la Comisión Permanente de Capacitación, Educación Cívica y Cultura Política desarrollara el punto, quien durante su intervención explicó que la motivación de los proyectos surgen a partir de la revisión de las metodologías para la integración de los Consejos de Desarrollo Municipal, mismas que se encuentran sujetas a consideración y en los que se determinó que los criterios y estructura cumplen con los parámetros generales establecidos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de acuerdo a los *Lineamientos para la expedición de reglamentos municipales de integración de los Consejos de Desarrollo Social en los ayuntamientos de San Luis Potosí; así como para la emisión de opiniones técnicas respecto de la metodología a aplicar en su integración*, aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el 30 de diciembre de 2021, de manera general, como el establecer un catálogo de demarcaciones territoriales con ciertas especificidades en su diseño y delimitación, agenda de programación de asambleas, convocatorias y contenidos mínimos que establecen los Lineamientos, la celebración de asambleas en fines de semana, criterios puntuales para la difusión de convocatorias y amplia publicidad de las mismas, validando que estas propuestas metodológicas cumplen con los criterios establecidos.

Acto seguido, no habiendo consideración alguna por parte de las y los integrantes del Pleno, en uso de la voz de la Consejera Presidenta Dra. Paloma Blanco López, peticiono a la Secretaria tomara la votación correspondiente, Así entonces, la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, quedando aprobados por unanimidad de votos los acuerdos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio de los cuales validan y emiten opiniones técnicas favorables, respecto de la metodología a implementar para la integración del

Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de Guadalucazar, del estado de San Luis Potosí, así como del Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de San Luis Potosí, del estado de San Luis Potosí, en los términos circulados.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las 14:48 catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día 28 (veintiocho) de febrero del año dos mil veintidós, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

- 1. 099/02/2022.** Por lo que corresponde al punto **3 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el acuerdo por medio del cual valida y emite opinión técnica favorable, respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de Guadalucazar, del estado de San Luis Potosí.
- 2. 100/02/2022.** Por lo que corresponde al punto **4 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el acuerdo por medio del cual valida y emite opinión técnica favorable, respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de San Luis Potosí, del estado de San Luis Potosí.